



## Secretaría de Hacienda de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Devolución de Pago Indebido	Devolución de Pago Indebido
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-016
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
La Secretaría de Hacienda devolverá a los contribuyentes, las cantidades pagadas indebidamente al fisco estatal. Se puede tramitar en las 5 Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado. La devolución del pago de lo indebido, se realiza dentro de los 2 meses siguientes a la fecha en que sea presentada la solicitud ante Recaudación de Rentas del Estado con todos los requisitos, datos, documentos e informes que justifiquen la procedencia de la devolución, conforme a las disposiciones fiscales.	Servicio
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el ciudadano requiera la devolución de dinero de un pago indebido
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
La devolución del dinero que se pago indebidamente.	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	Unico.
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Naturales
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

## OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Villa Turística (Centro de Gobierno), 2004, Playas de Rosarito 22700	661 614 9726 EXT 9726	GAMALIEL ORTA MEJIA Recaudador Auxiliar gorta@baja.gob.mx 661 614 9726	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00

<b>Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478</b>	665 655 7030 EXT 7538	KENIA SALAMANCA DUARTE Subrecaudador Auxiliar ksalamanca@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 13:00
			<b>Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex. Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785</b>	646 172 3000 EXT 3017
Martes	08:00 A 03:00			
Miércoles	08:00 A 03:00			
Jueves	08:00 A 03:00			
Viernes	08:00 A 03:00			
Sábado	08:00 A 13:00			
<b>Sub Recaudación de Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10, Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San Quintín 22930</b>	646 172 3000 EXT 3604	Carlos Andrés Sánchez Luna Sub Recaudador Auxiliar @baja.gob.mx 646 172 3000	Lunes	
Martes			08:00 A 15:00	
Miércoles			08:00 A 15:00	
Jueves			08:00 A 15:00	
Viernes			08:00 A 15:00	
Sábado			08:00 A 13:00	
<b>Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Mexicali - Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines, Centro Cívico, SN, Mexicali 21000</b>			686 558 1000 EXT 5901	JOSE MANUEL JIMENEZ ARRIAGA Sub Recaudador Auxiliar jmjimenez@baja.gob.mx 686 5581010
Martes	08:00 A 17:00			
Miércoles	08:00 A 17:00			
Jueves	08:00 A 17:00			
Viernes	08:00 A 17:00			
Sábado	08:00 A 13:00			
<b>Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Guadalupe Victoria - Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg. Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria KM 43, SN, Mexicali 21720</b>	658 516 2208 EXT 2208			
Martes			08:00 A 17:00	
Miércoles			08:00 A 17:00	
Jueves			08:00 A 17:00	
Viernes			08:00 A 17:00	
Sábado			08:00 A 13:00	

<b>Sub Recaudación Auxiliar de San Felipe - Mar Caribe Norte, Segunda Sección , 616, San Felipe 21850</b>	686 577 1065 EXT 8180	Lunes	08:00 A 13:00
		Martes	08:00 A 13:00
		Miércoles	08:00 A 13:00
		Jueves	08:00 A 13:00
		Viernes	08:00 A 13:00
		Sábado	08:00 A 13:00
	<b>Sub Recaudación de Rentas Ciudad Morelos - Av. Morelos y Leyes de Reforma, Ciudad Morelos, 512, Mexicali 21960</b>	658 514 7140 EXT 7140	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210</b>		664 622 2278 EXT 5424	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
	<b>Sub Recaudación de Rentas Tijuana Cerro Colorado - Blvd. Manuel J. Clouthier, frente a Plaza Monarca, El Lago, 19724, Tijuana 22210</b>	664 624 2000 EXT 2161	Lunes
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00

**FUNDAMENTOS**

CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ART.ARTÍCULO 32., Estatal

**ESCENARIOS**

**Devolución de pago de lo indebido (mayor a 40 UMAS)**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

En caso de Persona Moral, adicionalmente se requiere: a) Solicitud de devolución y recibo a favor de la SHE en hoja membretada (con información de la Moral: logo, domicilio, rfc, nombre y firma de representante legal). b) Copia del Acta Constitutiva de la Empresa. c) RFC d) Copia de identificación oficial con fotografía vigente del promovente. e) El promovente debe acreditar su representación, en los términos del art. 87 del Código Fiscal del Estado.

Tratándose de doble pago: a) Original de la declaración con la que se efectuó el doble pago. b) En caso de doble pago por INTERNET, copia del dispersado con el que se demuestre que el banco acreditó a la cuenta del Gobierno del Estado los pagos efectuados por el contribuyente. c) Estados de cuenta bancarios, en caso de que se solicite la devolución por depósito. d) Comprobantes fiscales que justifiquen el pago indebido.

Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente

Original del recibo de pago con el que se demuestra el pago indebido.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Presentar solicitud de devolución dirigida a la Recaudación de Rentas correspondiente, indicando: -concepto o impuesto referido.- Motivo del pago indebido.-Cantidad solicitada.- Nombre y firma del contribuyente (quien realiza y acredita el pago).	SI
Tratándose del Impuesto sobre Remuneraciones: a) Concentrado de Nóminas.	NO
Estado de cuenta bancario del contribuyente que evidencie el movimiento respectivo. (En caso de pago electrónico)	NO
Tratándose de Impuestos Federales Coordinados: a) Solicitud de Devolución de Impuestos Federales "Formato 32"	NO
Tratándose de Derechos o Productos a una Dependencia: oficio del Titular de la Dependencia, en el que explique el motivo por el cual no se prestó el servicio o por el cual no se realizó la venta o arrendamiento del bien, así como su opinión sobre la procedencia de la devolución.	NO
Tratándose de Impuestos Estatales: a) Copia de la Declaración Ordinaria. b) Copia de la Declaración Complementaria. c) Papeles de trabajo utilizados para presentación de la declaración "ordinaria" y de la declaración "complementaria".	NO
Copia de identificación oficial vigente del promovente. En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado.	NO
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Acudir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Presenta la solicitud y los documentos (con acuse para su sello de recibido)
- ° Recibe la solicitud y revisa que estén completos los documentos del contribuyente, en caso de faltantes, otorga plazo de 5 días para que el contribuyente solvente
- ° Si la documentación esta completa, le informa el tiempo establecido para la devolución

**Devolución de pago de lo indebido (menor a 40 UMAS)**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

En caso de Persona Moral, adicionalmente se requiere: a) Solicitud de devolución y recibo a favor de la SHE en hoja membretada. b) Copia del Acta Constitutiva de la empresa. c) Registro Federal de Contribuyentes RFC. d) Copia de Identificación Oficial Vigente con fotografía del promovente. e) El promovente debe acreditar su representación, en los términos del art. 87 del Código Fiscal del Estado.

Recibo a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad solicitada, debiendo mencionar el concepto del impuesto o derecho pagado indebidamente.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia Registro Federal de Contribuyentes RFC	NO
Copia de identificación oficial vigente del promovente. En caso de representación, el promovente debe presentar poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante el Recaudador de Rentas o el Procurador Fiscal del Estado.	NO
Original del recibo de pago con el que se demuestra el pago indebido.	NO
Solicitud de devolución del contribuyente dirigido a la Rcaudación de Rentas correspondiente, indicando: -Concepto o impuesto referido.-Motivo del pago indebido. -Cantidad solicitada. - Nombre y firma del contribuyente (quien realiza y acredita el pago).	SI
Estado de cuenta bancario del contribuyente que evidencie el movimiento respectivo. (En caso de pago electrónico)	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° Acudir a la Recaudación de Rentas del Estado
- ° Brinda información e instrucciones al solicitante
- ° Presenta la solicitud y los documentos
- ° Recibe la solicitud y revisa que estén completos los documentos del contribuyente, en caso de faltantes, otorga plazo para que el contribuyente solvente
- ° Si la documentación esta completa, verifica la disponibilidad presupuestal, si hay fondos suficientes se procede al pago inmediato, de no ser así se informa al contribuyente y se agenda fecha para el pago.